

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA (01,02,03,04)

Partida	: 08
Capítulo	: 07
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		9.702.133
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.220.506
	02	Del Gobierno Central		1.220.506
	004	Programa de Modernización del Estado-BID		1.220.506
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		72.207
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		17.922
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		18.540
	99	Otros		35.745
09		APORTE FISCAL		8.397.420
	01	Libre		8.397.420
15		SALDO INICIAL DE CAJA		12.000
		GASTOS		9.702.133
21		GASTOS EN PERSONAL	05	4.368.284
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	06	3.348.884
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.769.790
	03	A Otras Entidades Públicas		1.769.790
	032	Tribunal de Compras Públicas	07	537.284
	034	Devolución Boletas de Garantía		12.000
	251	Programa de Modernización del Estado-BID	08	1.220.506
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		215.175
	07	Programas Informáticos	09	215.175

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 2
- 02 Al Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración y a los Convenios Marco suscritos por la Dirección, podrán adherir voluntariamente los órganos del sector público que no estén regidos por la Ley N° 19.886 y las personas jurídicas receptoras de fondos públicos, según lo establecido en la Ley N° 19.862, respecto de los fondos que reciban.
Tal adhesión deberán comunicarla previamente a esta institución. Asimismo, la Dirección podrá aceptar la incorporación de las organizaciones afectas a la Ley N° 20.285.
- 03 La Dirección de Compras y Contrataciones Públicas dispondrá de un sistema de seguimiento de contratos para los efectos del cumplimiento por parte de las entidades públicas, de lo establecido en el artículo 18 de la ley N° 19.886, en cuanto a la obligación de realizar todos sus procesos de contratación de bienes y servicios a través de los sistemas electrónicos o digitales que establezca esta Institución.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA (01,02,03,04)

Partida	: 08
Capítulo	: 07
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

04 Los contratos tipo contenidos en las bases de licitación de Convenio Marco se entenderán perfeccionados una vez notificada a través del Sistema de Información, la adjudicación respectiva, correspondiendo al adjudicatario actualizar en el Registro de Proveedores del Estado sus antecedentes legales y acompañar los demás documentos requeridos por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

05 Incluye :

- | | | |
|----|--|---------|
| a) | Dotación máxima de personal | 133 |
| | El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse en cada caso, las referidas funciones.
Dicho personal no podrá exceder de 16 funcionarios.
Hasta 9 cupos de los señalados en la dotación máxima podrán destinarse al cumplimiento de lo señalado en el inciso segundo del artículo 23 de la Ley N° 19.886. | |
| b) | Horas extraordinarias año | |
| | - Miles de \$ | 10.033 |
| c) | Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| | - En territorio nacional, en Miles de \$ | 24.010 |
| | - En el exterior, en Miles de \$ | 6.178 |
| d) | Convenios con personas naturales | |
| | - N° de personas | 29 |
| | - Miles de \$ | 452.630 |

06 Incluye :

- | | | |
|--|---|--------|
| | Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 | |
| | - Miles de \$ | 46.787 |

07 Con cargo a esta asignación, se financiarán las dietas correspondientes a los jueces integrantes del Tribunal, así como también los recursos humanos y los gastos necesarios para su adecuado funcionamiento; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.

08 Incluye los siguientes conceptos de gasto:

- a) \$ 247.200 miles, Gastos en personal y hasta 12 personas a honorarios.
- b) \$ 651.946 miles, Bienes y Servicios de Consumo.
- c) \$ 321.360 miles, Adquisición de Activos No Financieros.

09 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.